

0107-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta minutos del ocho de junio de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón GOLFITO de la provincia de PUNTARENAS, por el partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN.

Mediante auto N. ° 0050-DRPP-2022 de las nueve horas con veinticuatro minutos del uno de abril de dos mil veintidós, se le indicó a la agrupación política Ciudadanos por el Bien Común que, la estructura del cantón de Golfito de la provincia Puntarenas se encontraba completa. Posteriormente se presentó la renuncia de Marleny Villeda Cáceres, cédula de identidad 602160166, como delegada territorial y se mantiene como tesorera suplente, la cual se tramitó en el oficio DRPP-507-2022 de fecha ocho de junio del dos mil veintidós.

El día primero de junio del dos mil veintidós, la agrupación política celebró una nueva asamblea de forma virtual en el cantón de Golfito de la provincia de Puntarenas, nombrando dos cargos a delegados territoriales, sean los señores: Ana Catalina Araya Vega, cédula de identidad 304400587 y Rommel Alfredo Quintero Viquez, cédula de identidad 604070121, como delegados territoriales.

Este Departamento procederá acreditar a la señora Ana Catalina Araya Vega, cédula de identidad 304400587, en el cargo que está vacante como delegada territorial propietaria, en sustitución de Marleny Villeda Cáceres; ya que necesariamente el espacio vacante debía recaer en una mujer para cumplir con el principio de paridad de género establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Por lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN GOLFITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602630102	MAURICIO CORTES ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
602210157	MANUEL JOAQUÍN CORTES ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
603120319	GRICELDA CEDEÑO SANTAMARÍA	TESORERO PROPIETARIO
602410489	LENIS NIETO GÓMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
603700268	YOSAR JOSÉ FLORES ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
602160166	MARLENY VILLEDA CÁCERES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604170950	JOSELINE FRANCINI MENDOZA MIRANDA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602630102	MAURICIO CORTES ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304400587	ANA CATALINA ARAYA VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602410489	LENIS NIETO GÓMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603700268	YOSAR JOSÉ FLORES ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115120100	NAYARI DE LOS ÁNGELES MADRIGAL ALANIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Se deniega el nombramiento de Rommel Alfredo Quintero Viquez, cédula de identidad 604070121, como delegado territorial, toda vez que como se indicó anteriormente, el espacio vacante en la estructura de delegados territoriales de Golfito debía ser ocupado por una mujer, con el fin de cumplir con el principio de paridad de género y no se encuentran otros cargos vacantes.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/mao

C.: Expediente n.º 316-2019, partido Ciudadanos por el Bien Común

Ref., No.: S 902, 918-2022